



CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR
XVII LEGISLATURA

MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERIODO ORDINARIO
SEGUNDO AÑO CONSTITUCIONAL
Oficio CEBCS/SMD /FHA/011/2026

La Paz, B.C.S. a 26 de Marzo de 2026


2026, CINCUENTA AÑOS DE FUNDACIÓN DEL BENEMÉRITO CENTRO REGIONAL DE EDUCACIÓN NORMAL MARCELO RUBIO RUIZ"
"2026, AÑO DEL CENTENARIO DEL NATALICIO DEL DR. MIGUEL LEÓN PORTILLA"
"2026, AÑO DEL CINCUENTENARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE BAJA CALIFORNIA SUR"
"MARZO, MES DE LA CULTURA DEL CIUDADANO DEL AGUA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR"

DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.
P R E S E N T E.-

Para los efectos señalados por el artículo 135 de la Constitución Política Federal, comunicamos a Usted que en Sesión Extraordinaria celebrada el día 26 de Marzo del año en curso, la Décimo Séptima Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur aprobó **EL DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO DE LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL ARTICULO 127 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN MATERIA DE LÍMITE A LAS JUBILACIONES Y PENSIONES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA.** misma que fue remitida a esta soberanía popular por la Cámara de Diputados de la **LXVI** Legislatura del Honorable Congreso de la Unión.
Sin otro particular le extendemos nuestra más alta consideración.

ATENTAMENTE


DIP. MARTIN ESCOGIDO FLORES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA


DIP. FERNANDO HOYOS AGUILAR
SECRETARIO DE LA MESA DIRECTIVA



MESA DIRECTIVA